



UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
ESCUELA DE PARTERAS



Montevideo, 16 de marzo de 2022.-

La Comisión Directiva reunida en su sesión ordinaria del día 15 de marzo del corriente año adoptó la siguiente resolución:

Resolución Nº 11

Visto el Exp. Nº 126/21, referente a la nota complementaria a la propuesta presentada de eliminar Trabajo de Campo (TC) a partir del 2022, enviada por la Coordinadora General y la UAE.

Considerando que:

- en la Comisión Directiva del día 15/02/22 se resolvió eliminar el Curso Trabajo de Campo a partir del año 2022, siendo aprobado por el Consejo de Facultad de Medicina el día 23/02/22.

- de acuerdo a la nota presentada, se sugiere lo siguiente para las generaciones anteriores:

- los/as estudiantes de las generaciones que ingresaron entre los años 2014 y 2020 que no hayan cursado y/o aprobado AT o TC, y retomen la carrera, deberán participar de un módulo teórico complementario en el marco del Curso Obstetricia en Comunidad II, cuyos contenidos para la generación 2022 en adelante estarán incluidos en las Unidades Curriculares del Ciclo Ciencias de la Salud de primer año.
- los/as estudiantes de la generación 2021 que no hayan cursado AT o ganado el derecho a examen de AT, estarán comprendidos dentro de las mismas condiciones que las generaciones 2014 al 2020.
- los/as estudiantes de la generación 2021 que hayan cursado ese año y ganado el derecho a examen, tendrán los seis períodos ordinarios estipulados por el Reglamento de Cursos y exámenes. Luego de transcurridos los 6 períodos, de no haber aprobado aún el examen, quedarán comprendidos dentro de las mismas condiciones que las generaciones 2014 al 2020.

Se resuelve aprobar lo sugerido por la Coordinadora General de la



UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
ESCUELA DE PARTERAS



Carrera y la UAE, por unanimidad. (7 en 7)

Dicho cambio comenzará a regir a partir de la Generación 2022.

Prof. Mag. Obst. Part. Eliana Martínez
Directora